EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA

Una vez revisado los cargos en la planta de personal de la entidad siguen siendo los mismos, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la Cual se requiere contratar la prestación del servicio.	_____X_____
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	_____
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización Que implica la contratación del servicio.	_____X_____

La persona natural objeto de solicitud deberá de la contratar la prestación de servicios proyecto de danzas movimiento y cultura folclórica en la institución educativa durante la vigencia 2026, utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de los diferentes canales de comunicación existentes”. Cuya solicitud fue realizada por el rector LAMBERTO GARCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ.

Dada en Ibagué, Tolima a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

(original firmado)

LAMBERTO GARCÍA
Rector-Ordenador del gasto